

ASESORAMIENTO A SCIC Y A SCAF

13.1 El Presidente presentó el asesoramiento del Comité Científico a SCIC y a SCAF durante la reunión. El asesoramiento a SCAF se resume en la sección 12.

13.2 El asesoramiento del Comité Científico a SCIC fue derivado de la consideración de la información proporcionada por WG-EMM, WG-FSA y el grupo ad hoc TASSO, y se incluye en las secciones 3, 4, 5, 6 y 7 (véase además SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 12.4). El Presidente informó que SCIC había tomado nota de esta información.

ACTIVIDADES APOYADAS POR LA SECRETARÍA

Administración de Datos

14.1 El Administrador de Datos rindió un informe sobre la labor llevada a cabo recientemente por la sección de Administración de Datos de la Secretaría, y las medidas tomadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XXIX/BG/3), y describió una propuesta para realizar una evaluación independiente de los sistemas de gestión de datos de la Secretaría (CCAMLR-XXIX/13). El propósito de dicha revisión es ofrecer garantías de que los activos de información de la CCRVMA sean tratados y protegidos adecuadamente, y de que se manejen y mitiguen los riesgos identificados (incluidos aquellos que puedan surgir de las crecientes necesidades de la Comisión) de conformidad con las normas internacionales adecuadas. La evaluación propuesta está contemplada dentro de la consideración más amplia de una política de protección de la información por parte de la Secretaría.

14.2 Esta propuesta fue considerada por WG-SAM y por WG-FSA, y el Comité Científico indicó que se esperaba que la revisión propuesta facilitara el desarrollo de los servicios de datos de la Secretaría, incluida la difusión de metadatos e información relacionada basada en la web (v. anexo 4, párrafos 6.1 y 6.2; anexo 8, párrafo 12.2). La revisión propuesta fue apoyada y remitida a la Comisión para su consideración ulterior.

Publicaciones

14.3 Los siguientes documentos fueron publicados en 2010 en apoyo de la labor del Comité Científico:

- i) Informe de la 28^a reunión del Comité Científico
- ii) Revista *CCAMLR Science*, Volumen 17
- iv) *Boletín Estadístico*, Volumen 22.

14.4 El Comité Científico también tomó nota del progreso logrado en la finalización de las revisiones de los datos de entrada para los modelos de los ecosistemas antárticos resultantes del taller conjunto CCAMLR-IWC (SC-CAMLR-XXVII, anexo 12). Se espera que estas revisiones sean publicadas en 2011.

CCAMLR Science

14.5 El Comité Científico tomó nota del informe del Editor de la revista *CCAMLR Science* (SC-CAMLR-XXIX/8). En 2010, *CCAMLR Science* alcanzó un índice de impacto de 1,286 y fue clasificada en décimo sexto lugar de las 42 revistas de la categoría “Pesquerías” de la publicación *Journal Citation Reports*, Science Edition (SC-CAMLR-XXVIII, párrafo 13.12).

14.6 El Comité Científico agradeció a los autores y a los críticos por su extraordinaria contribución a la revista, y al equipo editorial de la Secretaría que ha mantenido un alto estándar de publicación.

14.7 El Comité Científico examinó los requisitos de traducción de la revista (resúmenes y leyendas de las tablas y figuras se proporcionan en español, francés y ruso), en el contexto del examen que está realizando actualmente la Comisión sobre las traducciones necesarias (CCAMLR-XXIX/8). Se indicó que si no se requiere su traducción, los trabajos podrían ser publicados en línea dentro de unas pocas semanas de entregado el manuscrito final.

14.8 El Comité Científico estuvo de acuerdo en suspender la traducción de los resúmenes y leyendas de tablas y figuras, y decidió publicar los próximos volúmenes de la revista en inglés solamente.

14.9 El Comité Científico también revisó la práctica actual de obtener permiso de los autores (como se estipula en el descargo de responsabilidad en la nota a pie de página de la cubierta) antes de citar los documentos de los grupos de trabajo en los manuscritos de *CCAMLR Science* (y en todas las demás revistas). Los autores de los artículos a ser publicados en *CCAMLR Science* han encontrado cada vez más difícil identificar a la persona cuya autorización deben obtener, puesto que es posible que los autores ya no se encuentren en el ámbito de la CCRVMA, o que la dirección de contacto facilitada en el documento ya no sea válida.

14.10 El Comité Científico recomendó que cualquier permiso para citar documentos del grupo de trabajo sea delegado al representante del miembro responsable de la presentación original ante el Comité Científico.

14.11 El Comité Científico consideró estrategias para aumentar la notoriedad de los trabajos científicos efectuados por los grupos de trabajo, dando libre acceso a los documentos de los grupos de trabajo. La Secretaría se comprometió a continuar las conversaciones con los miembros durante el período entre sesiones a fin de conseguir un avance en este sentido.